



GRUPO DE ADMISIONES  
REGISTRO Y CONTROL  
ACADÉMICO

INSTRUCTIVO DE ADMISIÓN

**2024-I**

MODALIDAD PRESENCIAL



AÚN+  
inclusiva  
e innovadora  
PERIODO 2024

## Contenido:

	Pág.
1. PRESENTACIÓN .....	3
2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN .....	3
3. TÉRMINO LEGAL .....	4
4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN .....	5
5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN .....	6
6. CUPOS ESPECIALES .....	7
7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL .....	8
8. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA.....	9
9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	10
10. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN .....	10
11. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2024-I .....	15

### HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo_Aspirantes_2024-I	31/10/2023	Creación

---

## 1. PRESENTACIÓN

---

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el **PRIMER PERÍODO** académico del año 2024. Por tanto, es indispensable que usted LEA completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3221 o 3117 Tel: +57 3235668773 o en su defecto escribir al correo electrónico: [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co).

---

## 2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

---

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Imagen JPG de documento de identidad vigente (tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía). Si es extranjero debe entregar Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N°. 834 de 2013). Para aspirante venezolano que no posee visa o pasaporte vigente, también puede presentar PEP (PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA de Migración Colombia) / PPT (PERMISO PERMANENTE TEMPORAL de Migración Colombia) vigente y Cédula de Extranjería (venezolana).
- b) Presentar documento en PDF del diploma o acta de grado de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16)
- c) Presentar documento en PDF de los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. Para las pruebas que se realizaron antes del periodo 2014-1 y en los marcos temporales en los que ha variado la escala de resultado, se faculta al Consejo Académico realizar la conversión a la escala actual utilizada por el ICFES de cero (0) a quinientos (500) puntos, de los puntajes de las pruebas de Estado –ICFES Saber 11 o su equivalente, si usted desea hacer la conversión puede hacerlo AQUÍ. (En concordancia con el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 09 de 2019).
- d) Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible desde el primer día de apertura del proceso de inscripción.
- e) Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento

de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso (**AS 008/2003, art. 19**). El valor de la inscripción en el año 2024 es de **CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$102.900)**.

- f) El aspirante sólo podrá tramitar una única solicitud de inscripción para el periodo académico (En concordancia con el Artículo 17 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”).

**NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.**

---

### 3. TÉRMINO LEGAL

---

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia o por medio del botón PSE de la Universidad.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de su absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (En concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo Superior 008 de 2003 “Reglamento Estudiantil”)

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2024-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento de

datos que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior N° 17 de 2018, "Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones" que se puede consultar en el enlace <https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>.

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que, si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

#### 4. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de ADMISIÓN para la modalidad NUEVO correspondiente al período académico **2024-I**, con sus respectivas fechas:

CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES NUEVOS 2024-I	
ACTIVIDAD	FECHA
Registro de inscripción en la web; El formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web de Admisiones: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/</a>	Del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2023
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.	Del 01 al 28 de noviembre de 2023
Pago de derechos de inscripción en el banco. Nota: Para poder formalizar su inscripción, es necesario: 1° Diligenciar el formulario 2° Legalizar el pago de inscripción	Del 01 de noviembre al 05 de diciembre de 2023
Verificación de estado de inscripción.	13 de diciembre de 2023
Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.	13 de diciembre de 2023
Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web de Admisiones desde el inicio de la inscripción.	Del 18 al 20 de diciembre de 2023
Publicación del listado de habilitados para entrega de documentos de admisión y citación a entrevistas presenciales.	27 de diciembre de 2023
Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	27 y 28 de diciembre de 2023
Actualización del listado de habilitados para entrega de documentos de admisión y citación de entrevistas presenciales.	29 de diciembre de 2023
Recepción de documentos y realización de entrevistas presenciales.	Del 09 al 18 de enero de 2024
Publicación del listado de cupos reasignados.	Del 15 al 19 de enero de 2024
Realización de entrevistas presenciales a los aspirantes que conformen el listado de cupos reasignados.	23 de enero de 2024

## CRONOGRAMA PARA ESTUDIANTES NUEVOS 2024-I

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del listado de admitidos.	23 de enero de 2024

\* Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, en concordancia con el parágrafo único del Artículo del Artículo 13 del Acuerdo Académico N° 18 del 31 de octubre de 2023.

**IMPORTANTE:** Mediante el Acuerdo Superior N° 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, entre ellas, la exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión. Por lo anterior, las personas interesadas deberán:

Presentar la solicitud de intención de acceder en condición de Discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a través del correo electrónico desarrolloest@unimagdalena.edu.co máximo hasta el 28 de noviembre de 2023, adjuntando los documentos indicados en el Instructivo para el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad en la Universidad del Magdalena 2024-I.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reportará al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

## 5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

**ASPIRANTE NUEVO:** Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o que no sea graduado o que provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior N° 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- Quien esté cursando un programa académico de pregrado presencial, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

**CUPO ESPECIAL:** El aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado presencial por pertenecer a minorías étnicas, grupos vulnerables, mejores bachilleres, deportistas, artistas, entre otros, los cuales se detallan en el inciso 6 del presente instructivo. Los cupos especiales sólo aplican para los aspirantes a ingresar a primer semestre y que NO posean título profesional.

**VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:** \$102.900. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

**IMPORTANTE:** La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionadas por congestión de los últimos días.

---

## 6. CUPOS ESPECIALES

---

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado presencial, de la siguiente manera:

- a) Bachiller Desplazado Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 021/2003 y N°008/2003 –un cupo).
- b) Bachiller Indígena Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 024/2001 y N°008/2003 – un cupo).
- c) Bachiller Afrocolombiano Departamento del Magdalena (Acuerdos Superiores N° 024/2001 y N°008/2003 –un cupo).
- d) Mujer Cabeza de Familia Departamento del Magdalena, perteneciente al estrato 1, 2 o 3 (Acuerdos Superiores N° 026/2001 y 008/2003 –un cupo).
- e) Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller deportista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller deportista nacional preferiblemente de la región caribe). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades detalladas en el Instructivo 2024-I para Deportista publicado en la página de aspirantes: [https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Deportistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Deportistas.pdf)
- f) Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller artista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller artista nacional preferiblemente de la región caribe). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades detalladas en el Instructivo 2024-I para Artistas publicado en la página de aspirantes: [https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Artistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Artistas.pdf)
- g) Bachilleres pertenecientes a las comunidades de pescadores artesanales de los Nodos de Pescadores de la Costa Caribe. Aplica solo para el Programa de Ingeniería Pesquera. Los bachilleres nativos del corregimiento de Taganga solo aplicarán a los beneficios contemplados en el convenio respectivo. (Acuerdo Superior N° 011/2010 –dos cupos–).

**Nota importante:** Todo aspirante al cupo especial de Deportista o Artista, debe entregar la documentación exigida por la Dirección de Bienestar Universitario. Para más información leer los instructivos dispuestos en los enlaces:

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Deportistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Deportistas.pdf)

[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Artistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Artistas.pdf)

Todos los cupos relacionados anteriormente tienen el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula y se otorgaran a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y ostenten el puntaje más alto en los resultados de las pruebas saber 11, a excepción de los aspirantes a bachiller deportista y bachiller artista, donde se asignará el cupo al aspirante que obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico entre los inscritos por esta modalidad en el respectivo programa, tal como lo establece el Acuerdo Superior 026 de 2017.

## 7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

FACULTAD	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES
EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	19781
	CONTADURÍA PÚBLICA	11958
	ECONOMÍA	882
	NEGOCIOS INTERNACIONALES	12008
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA	11557
CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA	51733
HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA	9687
	CINE Y AUDIOVISUALES	12159
	DERECHO	17866
	HISTORIA Y PATRIMONIO	108563
INGENIERÍA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	885
	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	11221
	INGENIERÍA CIVIL	7112
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	3147
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	20409
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	9853
	INGENIERÍA PESQUERA	884
	INGENIERÍA MARINO COSTERA	116006
SALUD	ENFERMERÍA	10062
	MEDICINA	10059
	ODONTOLOGÍA	9672
	PSICOLOGÍA	11805

FACULTAD	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES
EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN ARTES	109379
	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	108279
	LICENCIATURA EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL	108301
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	108967
	LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN	109380
	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	108302
	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	108278
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	108277
	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA	109090
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	109378

La Universidad oferta a los aspirantes la posibilidad de inscribirse en uno de los programas de pregrado presencial en la Modalidad NUEVO, a excepción de los que no están relacionados en la tabla anterior. Recuerde que su solicitud queda sujeta a verificación de la respectiva Dirección de Programa.

## EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE

### 8. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- ✓ Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante NUEVO.
- ✓ Un graduado no puede inscribirse como aspirante NUEVO, ni aplicar a cupos especiales.
- ✓ Si usted es aspirante a cupo especial de Deportista o Artista, debe realizar el proceso detallado en el instructivo de Artista y Deportista, dispuesto en nuestra página web:
  - **Instructivo Deportista**  
[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Deportistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Deportistas.pdf)
  - **Instructivo Artista**  
[https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo\\_2024-I\\_Artistas.pdf](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/presencial/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2024-I_Artistas.pdf)
- ✓ El aspirante NUEVO que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes.
- ✓ Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, tipo carné en formato .jpg.
- ✓ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- ✓ Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba:  
<https://www.icfes.gov.co/web/quest/resultados-examen-saber-11>

- ✓ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a [admisiones@unimagdalena.edu.co](mailto:admisiones@unimagdalena.edu.co) o al WhatsApp 3235668773, comunicarse a la Línea Gratuita Nacional: 018000180504 o PBX: (57-5) 4381000 Ext. 3117 o 3221 o al número celular 3235668773. El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2024-I.

---

## 9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

---

En el proceso de inscripción para el proceso de admisión al periodo académico 2024-I, se realizarán las siguientes publicaciones:

1. Verificación de estado de inscripción el día 13 de diciembre del 2023 \*
2. Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico el día 13 de diciembre del 2023\*
3. Publicación del listado de habilitados para entrega de documentos de admisión y citación a entrevistas presenciales el día 27 de diciembre del 2023 \*
4. Actualización de listado de habilitados para entrega de documentos de admisión y citación a entrevistas presenciales el día 29 de diciembre del 2023\*
5. Publicación del listado de cupos reasignados el día 23 de enero de 2024. \*
6. Publicación del listado de admitidos 23 de enero del 2024 \*
7. Segunda Publicación de lista de admitidos 29 de enero 2024\*

\* Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

Las publicaciones se realizarán en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace Información de aspirantes – Aspirantes a pregrado presencial (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/VistaAdmisiones.jsp>), adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Pregrado.

---

## 10. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

---

Los aspirantes habilitados en la modalidad NUEVO, en un programa de pregrado, deberán asistir a la entrevista en el horario establecido en la citación (lugar, día y hora señalada) y adjuntar al sistema de

información (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co>) la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de Inscripción debidamente firmado
- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado antes de la fecha de inicio de clases, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- ✓ Copia del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11 o el impreso descargado de la página web del ICFES. <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-examen-saber-11>
- ✓ Certificación del estrato socioeconómico\* (uno de los siguientes documentos):
  1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
  2. Por lo menos dos (2) recibos de servicios públicos diferentes con una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato (Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010). Solo se aceptarán recibos públicos de gas, electricidad, agua o teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
- ✓ Todos los aspirantes habilitados para entrega de documentos de admisión deben haber adjuntado los Certificados expedidos por el Colegio o Institución Educativa, en el cual conste:

Certificado original expedido por el Colegio o Institución Educativa de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, en el que además conste:

- **Colegio oficial:** matrícula y año en el que fue cursado cada grado. Si el grado fue cursado en el extranjero el certificado debe hacer explícito que el colegio es oficial/público y/o estatal debidamente apostillado.
  - **Colegio privado:** valor de la pensión mensual y año en el que fue cursado cada grado. Si el grado fue cursado en el extranjero el certificado debe hacer explícito el valor pagado por concepto de pensión mensual en ese momento, en la moneda extranjera, debidamente apostillado.
- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, en caso de haber sido becado o subsidiado en alguno de los grados, la certificación debe especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.

- Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio privado, no se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto, el valor de la pensión mensual de los grados debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

En caso de que usted no cuente con los certificados al momento de inscribirse o al ser habilitado para entrega de documentos podrá adjuntar una DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CERTIFICADOS DE 6° A 11° PARA MENORES Y MAYORES DE EDAD, en donde se comprometa a entregarlos como máximo dos días antes de cerrar la entrega de documentación. Para descargar de clic en la palabra MAYORES o MENORES, cualquiera que sea su caso.

**ASPIRANTES HABILITADOS PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:**

1. **DESPLAZADO:** La condición de los aspirantes seleccionados con este cupo especial, será verificada directamente por la Universidad del Magdalena a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. **INDÍGENA:** Certificación de la Comunidad Indígena con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad debidamente reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad indígena correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
3. **AFROCOLOMBIANO:** Certificación de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad comunitaria competente debidamente reconocida por el Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad afrocolombiana correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
4. **MUJER CABEZA DE FAMILIA:** Para acreditar esta condición, la aspirante deberá diligenciar el formato publicado en la página Web de Admisiones y el cual también se encontrará disponible en la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL durante las fechas de recepción de documentos, anexando certificación del Sistema Subsidiado de Salud – SISBEN y copia de registro civil de un hijo. Recuerde que la aspirante es la persona que debe tener la condición de mujer cabeza de familia.
5. **BACHILLER DEPORTISTA:** La documentación para demostrar la condición de deportista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina.
6. **BACHILLER ARTISTA:** La documentación para demostrar la condición de artista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina.
7. **BACHILLERES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES DE LOS NODOS DE PESCADORES DE LA COSTA CARIBE:** Acreditar su condición

mediante certificación original expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER Santa Marta.

**NOTA:** Los certificados aportados por los aspirantes a cupos especiales de Indígena y Afrocolombiano, se validarán con el representante legal de la comunidad debidamente registrado en la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías o la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, del Ministerio del Interior; para el caso del cupo de indígena con el Cabildo Gobernador.

Los aspirantes que no realicen la entrega de la documentación de admisión en las fechas establecidas perderán el derecho a continuar con el proceso de admisión del periodo académico 2024-I. Este cupo será reasignado en estricto orden de lista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11.

La reasignación de cupos se realizará en estricto orden de la lista de inscritos válidos de cada programa. A los aspirantes se les solicitará que informen si tomarán el cupo o si desisten del mismo, quien responda negativamente o no responda dentro de las fechas establecidas, no se le asignará cupo.

Lo anterior en concordancia con el literal F del Artículo 11 del Acuerdo Académico N° 08 de 2023 "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión para el ingreso al periodo académico 2024-I de aspirantes nuevos a los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena".

#### **PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:**

✓ **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos sin estrato, 1, 2 y 3 que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de pregrado presencial de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar por cada hermano, los siguientes documentos:

- a) Formulario de descuento por hermanos: En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso "Recepción de documentos y entrevistas presenciales", regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo clic en el botón "Validar Hermano" podrá generar el formulario.
- b) Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

**NOTA:** A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

✓ **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral correspondiente a la última

jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

**NOTA:** Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

## **ASPIRANTES EXTRANJEROS**

Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013). Para aspirante venezolano que no posee visa o pasaporte vigente, también puede presentar PEP (PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA de Migración Colombia) / PPT (PERMISO PERMANENTE TEMPORAL de Migración Colombia) vigente y Cédula de Extranjería (venezolana).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES – Saber 11.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). En caso de no presentar, Convalidación del título de bachiller emitida del MEN en Colombia, deberá presentar título de bachiller en el extranjero apostillado.

No es necesario que entregue certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, si su título de bachiller es del extranjero, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

### **IMPORTANTE:**

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. **INICIE EL TRÁMITE DE SUS DOCUMENTOS DESDE EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.**

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en

líneao presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.

---

## 11. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO ACADÉMICO 2024-I

---

### NORMATIVIDAD EXTERNA

[Ley 30 de Diciembre 28 de 1992](#) “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.

[Ley 1581 de 2012](#) “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

[Decreto N° 834 de 2013](#) “Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia”.

### NORMATIVIDAD INTERNA

[Acuerdo Superior N° 024 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para bachilleres pertenecientes a minorías étnicas”.

[Superior N° 026 de 2001](#) “Por medio del cual se fijan criterios de equidad para la admisión, otorgamiento de cupos y estímulos para mujeres bachilleres cabeza de familia”.

[Acuerdo Superior N° 008 de 2003](#) “Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena”.

[Acuerdo Superior N° 021 de 2003](#) “Por Medio del Cual de Fijan Criterios de Solidaridad Para la Admisión, Otorgamiento de Cupos y Estímulos Para Bachilleres Pertenecientes a la Población Desplazada”.

[Acuerdo Superior N° 011 de 2010](#) “Por el cual se establecen los criterios y se reglamenta la admisión y el otorgamiento de cupos y exoneraciones para miembros de nodos de pescadores en el programa de Ingeniería Pesquera”.

[Acuerdo Superior N° 017 de 2012](#) ”Por medio del cual se establece el nuevo sistema de liquidación de matrículas de pregrado presencial”.

[Acuerdo Académico N° 035 de 2012](#) “Por medio del cual se autoriza la creación y aprobación del Programa Académico de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras - Metodología Ciclos Propedéuticos”.

[Acuerdo Superior N° 014 de 2013](#) “Por el cual se modifican los Acuerdos Superiores No. 030 de 2009, N° 012 de 2010 y los artículos 18 y 182 del Reglamento Estudiantil”.

[Acuerdo Superior N° 002 de 2017](#) “Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas”.

[Acuerdo Académico N° 018 de 2017](#) “Por el cual se reglamenta el procedimiento de admisión para quienes se inscriban bajo la condición f) Como aspirante con otro título de pregrado”.

[Acuerdo Superior N° 021 de 2017](#) “Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad”.

[Acuerdo Superior N° 028 de 2017](#) “Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo Superior N° 017 de 2012”.

[Acuerdo Superior N° 17 de 2018](#) “Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

[Acuerdo Superior N° 26 de 2018.](#) “Por el cual se crea el Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes de la Universidad del Magdalena.”

[Acuerdo Superior N° 27 de 2018](#) “Por el cual se establecen los resultados de las Pruebas de Estado - ICFES-Saber 11 como criterio de mérito para la admisión a los programas de pregrado de la Universidad”.

[Acuerdo Académico N° 08 de 2023](#) “Por el cual se reglamenta el proceso de admisión para el ingreso al periodo académico 2024-I de aspirantes nuevos a los programas de pregrado presencial de la Universidad del Magdalena”.

**NOTA:** la normatividad vigente la puede consultar en página dispuesta para la inscripción (<https://admisiones.unimagdalena.edu.co/VistaAdmisiones.jsp>) en la sesión de ENLACES RELACIONADOS, donde encontrara:

[Normatividad del Proceso de Admisión 2024-I.](#)

[Bienestar Universitario - Normatividad \(Deportistas y Artistas\).](#)

[Estimar el costo de la Matrícula.](#)

[Preguntas frecuentes.](#)